BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 62.- de fecha 28 de agosto de 2014.-

RESOLUCION Nº 4.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: la nota GG.CEO. N° 34/14, el informe GG.CEO.SE. N° 43/14, su ampliación, los memorandos GG.CEO.S.E. N°s. 58/14 y 066/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 12, 13, 14, 26 y 27 de agosto de 2014; la Resolución Nº 9, Acta N° 36 de fecha de 27 de mayo de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1120/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 17 de marzo de 2014; el Acta U.O.C. N° 30/2014 de Apertura de Sobres de fecha 22 de julio de 2014; la providencia y el memorando DGT/SGP N° 26/14 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 22 y 29 de julio de 2014; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 295/14, 296/14, la providencia y la nota U.O.C. N° 42/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 22, 30 de julio y 14 de agosto de 2014; la providencia SDIR N° 0189/14 de la Secretaría del Directorio de fecha 19 de agosto de 2014; las providencias de la Presidencia de la Institución de fechas 18 y 27 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, en ampliación del informe GG.CEO.SE. N° 43/14 de fecha 26 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY autorizado por Resolución N° 9, Acta N° 36 de fecha 27 de mayo de 2014 y que dada su **plurianualidad, la** validez del contrato queda sujeta durante el período pertinente a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en los siguientes ejercicios (2015-2016), en virtud a Art. 14 de la Ley 2051/03. Asimismo, por memorando GG.CEO.S.E. N° 066/14 de fecha 27 de agosto de 2014 el referido Comité expresa que la vigencia del contrato será de 2 años, a partir de la orden de inicio.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" autorizado por Resolución N° 9, Acta N° 36 de fecha 27 de mayo de 2014 y autorizar la contratación por un monto máximo de guaraníes seiscientos cincuenta millones (₲.650.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes trescientos veinticinco millones (₲.325.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de dos (2) años a partir de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO SGGAF GPL

RR
ADJUDICA - PROVISION
DE PASAJES 2014
MAQ 4

Form 0126

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 28/08/2014 13:3

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 62.- de fecha 28 de agosto de 2014.-

RESOLUCION N° 4.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2014 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

Llamado correspondiente y en los precios consignados en las ofertas presentadas, de conformidad al siguiente detalle:

	EMPRESAS	Monto Mínimo en ₲ (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo en ₲ (I.V.A. Incluido)
40%	SERVI TRAVEL S.A.	130.000.000.-	260.000.000.-
30%	INTER EXPRESS S.A.	97.500.000.-	195.000.000.-
30%	EMPTUR S.R.L.	97.500.000.-	195.000.000.-
		325.000.000.-	**650.000.000.-**

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir los contratos correspondientes con las firmas adjudicadas por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 9, Acta N° 36 de fecha 27 de mayo de 2014, las ofertas de las adjudicatarias y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 9, Acta N° 36 de fecha 27 de mayo de 2014, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "PASAJES Y VIÁTICOS", Objeto del Gasto 230 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA - PROVISION
DE PASAJES 2014
MAQ 4

USO EXCLUSIVO SGGAF - GPL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por vschac/SGGAF - GPL 26/08/2014 15:3